




N° de autorización: CMA/037/2022

Asunto: **Traslado de Madera**



PRESENTE

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marcan los Artículos 81 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, Ver.; Art. 112 fracción V de la Ley 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, **NO EXISTE INCONVENIENTE** para el **Traslado de madera** (80 postes de especie ENCINO), será transportada de la Loc.  perteneciente a este municipio de Tuxpan. Ver. en un camion marca  nombre del chofer 

"TODO TRASLADO DIFERENTE AL INDICADO ES CAUSA DE REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN, ASI COMO ACREDORES A UNA SANCIÓN, LOS DAÑOS OCASIONADOS AL MEDIO AMBIENTE DEBERAN SER ATENDIDOS Y REALIZAR UN REPORTE FOTOGRAFICO, QUE DEBERAN ENTREGAR A LA COORDINACIÓN DE MEDIO AMBIENTE"

Dicha inconveniencia tiene **vigencia de 10 días** a partir de su expedición.

Eliminado: 6 renglones. Fundamento legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de sujeto obligado el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descalificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Nombre, Direccion, Marca de vehiculo, Placa, Nombre del Chofer, Firma)

ATENTAMENTE

  
**Ing. Carlos Alberto Gómez De la Luz**  
Coordinador de Medio Ambiente  
01 de julio 2022



C.c.p. Archivo.



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz  
Av. Juárez esq. Hernández y Hernández  
C.P. 92800

